



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 08/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 6 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES  
No gratuitas:  
8 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 23 de diciembre

Número \* 293

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se suspende temporalmente la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Excelentísimos señores:

La conmemoración de las fiestas navideñas, de tanta tradición en todos los hogares y pueblos españoles, hace aconsejable la suspensión temporal de las medidas de limitación en el consumo de energía eléctrica establecidas por el Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, y ello sin perjuicio de que por los usuarios y consumidores de energía deban mantenerse las prevenciones y cautelas necesarias para hacer compatible, en la medida de lo posible, sus consumos en esas fechas con el objetivo fundamental del mencionado Real Decreto.

Por todo ello, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación, Industria y Comercio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Durante el período comprendido desde el 15 de diciembre de 1976 hasta el 7 de enero de 1977, ambos inclusive, queda en suspenso la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.

OSORIO

Excemos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Industria y de Comercio.

(B. O. del E. n.º 300, de 15-12-76.)

### DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 6 del presente mes y año, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: La adjudicación de la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra, propiedad de la Diputación de Burgos.

La Diputación facilitará al adjudicatario los muebles, ropas, vajillas y utensilios propios del negocio, bajo inventario que deberá ser firmado por ambas partes, el cual se incorporará al contrato como anexo núm. 1.

Duración del contrato: Seis años a partir del día siguiente al de la adjudicación.

Avisando por escrito a la Corporación con dos meses como mínimo, antes de la finalización de dicho plazo, el adjudicatario podrá renunciar al contrato con la Diputación sin derecho a indemnización alguna por ambas partes.

En la resolución del presente concurso será mérito preferente el haber sido titular de algún estable-

cimiento de alta montaña o de porte de invierno, así como el máximo prestigio profesional y económico.

Precio: 12.000 pesetas anuales como mínimo. En atención a que se trata de un Establecimiento a inaugurar, sin que se tenga noticias de su rentabilidad, el adjudicatario tendrá derecho a explotación, por el período del primer año, sin pagar renta o merced alguna. Tampoco pagará el gasto del fuel-oil necesario para la calefacción, durante ese plazo.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, la establecida en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

Ofertas: Las proposiciones, redactadas conforme al modelo, irán reintegradas con 6 pesetas en pólizas del Estado, 50 en timbres provinciales y 25 pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, y se presentarán en el Negociado de Contratación 8,30 a 14,30 horas, durante diez días, contados del siguiente al de la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

A la propuesta se acompañarán preceptivamente los documentos relativos a la constitución de la fianza provisional; declaración de capacidad según modelo, reintegrada con póliza de 5 pesetas; y potestativamente aquellos documentos que estime de interés el proponente en orden a constatar su capacidad de gestión para la explotación del negocio objeto de concurso.

Cuando exista representación, ésta se acreditará notarialmente, y la escritura será bastantada pre-

viamente por el Secretario de la Corporación.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil inmediato al en que termine el periodo de presentación de ofertas.

La Diputación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si a su juicio ninguno de los concursantes cumple las condiciones del pliego.

Exposición del pliego de condiciones: Los primeros cuatro días del periodo licitatorio, se destinan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse durante el mismo reclamaciones contra el pliego de condiciones en cuyo caso se suspenderá la licitación, resolviendo la Diputación lo procedente.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ..... en nombre propio (o en representación de ..... con poder notarial bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el Boletín Oficial ... del día..... para la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», ofrece la cantidad de ..... pesetas anuales, comprometiéndose al cumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones.

Acompaña los documentos siguientes .....

Lugar, fecha y firma.

#### Modelo de declaración de capacidad

D. ...., vecino de ....., que presenta proposición al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para contratar la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», declara: bajo su responsabilidad que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los artículos 4.º y 5.º de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 11 de diciembre de 1976.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Julián Agut Fernández Villa. 6.093.—1.656,00

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1976

Prestar conformidad a la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre el reconocimiento de derechos pasivos de D.ª M.ª Luz Arija Ibáñez, que desempeñó el cargo de Técnico de Administración General de esta Corporación.

Idem., id., id., sobre el reconocimiento de la pensión vitalicia y capital Seguro de Vida a D.ª Rosa Julia Vicario Garcia, como viuda de D. Pedro Gutiérrez Polanco, Capataz Jubilado que fue de Obras y Vías Provinciales.

Idem., id., id., sobre reconocimiento del Subsidio de Orfandad a D.ª M.ª Teresa Santamaría Molins, como hija de D. Edmundo Santamaría, que desempeñó el cargo de Jefe de Sección de esta Corporación a causa del fallecimiento de su madre D.ª Carmen Molins Pereira, que venía percibiendo la pensión de viudedad.

Cubrir interinamente una plaza de Cabo Celador y dos de Limpiadoras-cuidadoras para diversos Establecimientos Benéficos Provinciales, y que los nombramientos se expidan por el plazo máximo de seis meses.

Aplicar el Real Decreto sobre salario mínimo a todo el personal que presta servicios en la Corporación sometido a vínculo laboral y que este aumento así como los que puedan establecerse en el transcurso del actual ejercicio, absorban los incentivos que tengan reconocidos dicho personal.

Quedar enterada del nombramiento de D. Francisco Cornejo Soto, Subteniente de la Guardia Civil, para ocupar la plaza de Ordenanza del Palacio Provincial.

Autorizar a D. Alejandro Santamaría Borcos, para continuar desempeñando el cargo de Regente de la Imprenta Provincial hasta final del presente año, tiempo necesario para poder resolver lo que más convenga para la provisión reglamentaria de esta plaza.

Reconocer a D. Juan del Pino Mansilla la efectividad del nuevo coeficiente 3,6 asignado por la Dirección General de Administración

Local, retrotrayéndole al 5 de abril de 1975, fecha en que entró en vigor la Disposición que le han aplicado.

Conceder a D. Epifanio Gutiérrez García, Portero-Jardinero-Cafefactor de la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», una gratificación en consideración a los relevantes servicios extraordinarios que viene realizando.

Aumentar las gratificaciones que vienen percibiendo en concepto de casa-habitación y otras, a las Profesoras de las Escuelas de Educación Especial, ubicadas en el Complejo Escolar Benéfico de Fuentes Blancas, con efectos de 1.º de enero de 1976.

Aprobar la memoria presentada por D. Carlos Cerqueira García de la labor realizada como Asesor de la Diputación en cuestiones de Organización Hospitalaria, y que se otorgue con dicho señor un contrato de ejecución de obra que tendrá por objeto la redacción de un proyecto de organización de los Servicios Psiquiátricos de la Diputación, comprensivo de proyectos de reglamento de régimen interior del Hospital de Oña y de organización de un curso para Auxiliares Psiquiátricos, fijando un plazo para la presentación de este trabajo de un mes.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con la reclamación hecha por los Sanitarios del Hospital Provincial, por los trabajos que se les encomienda, en espera de que el Diputado de Personal, señor Romera, celebre una reunión con el Jurado de Empresa de estos trabajadores, que a tal efecto tiene ya convocada.

Declarar válido el acto licitatorio en el expediente instruido para contratar la reparación y acondicionamiento de caminos vecinales comprendidos en el «Plan General Provincial de Mejora de su Red Viaria»; adjudicar definitivamente la subasta en las condiciones fijadas en el pliego a los señores licitadores favorecidos con la adjudicación provisional, supeditando esta adjudicación hasta el momento en que el presupuesto extraordinario núm. 49 obtenga la definitiva aprobación del Ministerio de Hacienda.

Desistir, por el momento, de construir el proyectado edificio para la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios y resolver a tal fin el contrato suscrito con «Construc-

ciones Bigar, S. A.», contratista de las obras.

Conceder a D. Santiago Peláez González, Contratista de las obras de reparación del «Edificio Consulado», la prórroga de cuatro meses solicitada para la terminación de dichas obras, pero con la advertencia de que no podrá ser invocada para solicitar posteriormente, revisión de precios.

Autorizar el gasto de 50.000 pesetas para el barnizado de la Cafetería del Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra y pintado del sótano del mismo con pintura impermeabilizante y delegar en el Aparejador de la Corporación para que contrate los trabajos mencionados.

Declarar válido el acto de apertura de plicas del Concurso para adquirir mobiliario con destino al Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra; adjudicar definitivamente a Vitoria Mobil, S. A., de Burgos, el suministro de mobiliario, lámparas y forjas según su oferta por un precio total de pesetas, 1.196.540.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre resolución del concurso para equipamiento del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, hasta que se completen todos los informes técnicos que se consideran necesarios.

Seleccionar y admitir al segundo período de la licitación a las ocho ofertas presentadas para las obras del nuevo Hospital Provincial; señalar para el día 12 de noviembre el acto del segundo período de licitación y anunciar la selección en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quedar enterada del escrito del Conservador Técnico del Palacio Provincial en el que da cuenta de haber quedado instalado el nuevo aparato telefónico para la Sala de Diputados.

Aprobar el expediente instruido para la enajenación directa a la Secretaría General del Movimiento (Delegación Nacional de Juventudes), del «Colegio Menor Generalísimo Franco», con la especificación concreta de que el destino del precio de la compra-venta ha de ser la financiación parcial del Hospital General Provincial

que está construyendo la Corporación, y solicitar de la Delegación Nacional de la Juventud que indique en qué dependencia están situados los fondos con los que ha de atender el pago de esta obligación.

Aceptar el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación en el expediente de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Belorado, solicitado por dicho Ayuntamiento y que se impulse la organización del Servicio de Urbanismo Provincial, así como la provisión de la plaza de Arquitecto de la Corporación.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Bentretea, en solicitud de autorización para su incorporación al limítrofe de Oña, y constitución del primero en Entidad Local Menor.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Guadilla de Villamar, en solicitud de autorización para su incorporación al limítrofe de Sotresgudo, y constitución del primero en Entidad Local Menor.

Idem., id., id., del Ayuntamiento de Sandoval de la Reina, en solicitud de autorización para su incorporación al limítrofe de Villadiego y constitución del primero en Entidad Local Menor.

Idem., id., id., del Ayuntamiento de Villahizán de Treviño, en solicitud de autorización para su incorporación al limítrofe de Villadiego, y constitución del primero en Entidad Local Menor.

Idem., id., id., de los Ayuntamientos de Peñalba de Castro, Quintanarraya, e Hinojar del Rey, en solicitud de autorización para proceder a su incorporación al limítrofe de Huerta de Rey, y constitución de los tres primeros en Entidades Locales Menores.

Aprobar el expediente núm. 3 de suplemento de crédito por transferencia entre partidas del propio presupuesto ordinario de gastos, por un importe total de 25.773.224 pesetas.

Aprobar el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por transferencia entre partidas del propio presupuesto Especial de Contribuciones.

Aprobar veintidós certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos oca-

sionados en el pasado mes de septiembre con cargo al presupuesto extraordinario núm. 45.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al tercer trimestre de 1976, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales.

Encargar al Sr. Ingeniero de la Corporación una valoración del ahorro que a Eurovias, empresa concesionaria de la obra de reforma del viaducto del Ebro, la supone la variante que se propone y a la vista de este dato negociar con ella la forma y cuantía de indemnizar a la Diputación.

Conceder, por unanimidad, la Medalla de Oro de la Provincia, al Excmo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel.

Señalar, en principio, la fecha del próximo Pleno corporativo para efectuar la imposición de la «Medalla al Mérito en el Servicio», a don Saturnino Sampedro Marcos, Interventor jubilado de la Corporación, y que le fue concedida en sesión de 29 de septiembre de 1976.

Aprobar el proyecto adicional de obras en la nueva Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, por importe líquido de 16.807.401,37 pesetas, y adjudicar a Entrecanales y Távara, contratista de la obra principal, la ejecución de las obras contenidas en el proyecto adicional, por el precio indicado y bajo la dirección de los Arquitectos autores del proyecto.

Dejar constancia en acta del agradecimiento de la provincia a sor Juana Angulo, que hasta ahora ha venido dirigiendo la Comunidad del Hogar Infantil de Fuentes Blancas y expresar su ferviente deseo de que en el nuevo destino la depare ocasión de seguir ejercitando su abnegada caridad en beneficio de los necesitados.

Felicitar a don José Ortiz Navacerrada, por su reciente nombramiento de Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Enviar los siguientes telegramas de pésame a: El Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, expresando el sentimiento de esta Corporación, por el atentado del que fue víctima su Presidente, el Sr. Araluze,

junto con varios miembros de su escolta.

Al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, al Presidente del Gobierno y al Ministro de la Gobernación, en el mismo sentido.

A la Sra. Viuda del Sr. Araluce, expresando el sentimiento de la Diputación, por el fallecimiento de su esposo, víctima de salvaje atentado terrorista.

Burgos, 12 de noviembre de 1976. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Información pública

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1976, aprobó inicialmente el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbana B-2, «San Pedro de la Fuente», del Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio, a ejecutar por el sistema de cooperación y cuya delimitación es la siguiente: al este, con la calle Francisco Salinas que es la salida de la carretera local de Burgos a Aguilar de Campoo y con el enlace de ésta con el Paseo de la Isla por la cuesta de los Cubos y calle Lavadores; al sur, con el Paseo de la Isla y su prolongación del Paseo de «Las Fuentecillas», en la margen derecha del río Arlanzón; y al noroeste, con la Vía de Nueva Apertura que enlaza el Paseo de Las Fuentecillas, entre el Laboratorio Farmacéutico del Aire y las edificaciones existentes, y la mencionada Carretera de Aguilar de Campoo, frente al Sanatorio Antituberculoso.

El proyecto del plan, y el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública de conformidad al artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina en la Sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, en la Avda. del Cid, núm. 3,

y presentar alegaciones durante el plazo indicado.

Burgos, 13 de diciembre de 1976. El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.—El Gerente, Francisco Javier Rivero.

### Ayuntamiento de Cillaperlata

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la **aprobación definitiva de dichos textos legales.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Elicio Martínez.

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Luis Alfonso Polo, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, ha go saber:

Que las certificaciones por débitos, por el concepto de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación, fue dictada por el señor Alcalde-Presidente contra doña Mercedes García de la Fuente, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso los importes de las deudas, comprendidas en la relación adjunta, en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra los patrimonios de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Salas de los Infantes, a 15 de octubre de 1976.—(Firmado y rubricado).—El Alcalde.

Y no pudiendo ser notificada la misma por resultar desconocida en el domicilio tributario, se le notifica la citada providencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago del débito, por un importe por principal de 4.443 pesetas, previniéndole, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación y requerimiento.

Conforme con el art. 99 del propio cuerpo legal citado, se invita a la deudora, si no paga el descubierto, para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona en esta localidad que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de expediente, bajo apercibimiento que de no presentarse, ni hacer nombramiento de sus representantes, será declarada en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo nuevas notificaciones individuales, sino en tablas de anuncios de la Recaudación.

Contra las providencias dictadas de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General proceda recurso en el plazo de 15 días ante el Excmo. Ayuntamiento, y reclamación económica administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal Provincial.

El procedimiento de apremio, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del art. 737 de la Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento General de Recaudación.

El Agente Ejecutivo, Luis Alfonso Polo.

## Anuncios Particulares

### LOTERIA NACIONAL

Sorteo 22 de diciembre de 1976. Número 14.864, queda anulado por error de imprenta.—Monasterio de Rodilla (Burgos), Víctor Sebastián.